



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INFORMACIÓN PARA ASPIRANTES A CURSAR RESIDENCIAS PROFESIONALES DEL PERIODO AGOSTO 2020 – ENERO 2021

Antes de Continuar DESCARGAR los archivos y VER esta Información IMPORTANTE detalladamente:

1. [Información de Inducción al Proceso de Residencias Profesionales \(https://bit.ly/3hmMmnF\)](https://bit.ly/3hmMmnF)
2. [Convocatoria Residencias Profesionales Agosto 2020 – Enero 2021 \(https://bit.ly/3dTCpM8\)](https://bit.ly/3dTCpM8)
3. [Calendario de Residencias Agosto 2020 – Enero 2021 \(https://bit.ly/37nmq6v\)](https://bit.ly/37nmq6v)

Cabe destacar que por motivos de la contingencia experimentada hoy en día, se ha diseñado este procedimiento para que el estudiante tenga las facilidades de iniciar su proceso en línea o de manera virtual.

Alumnado Candidat@s a Residentes que cumplan con los requisitos señalados en el Lineamiento Oficial para la Operación de las Residencias Profesionales que expide el TecNM en su versión 2015. Y que por motivos obvios también se mencionan en la convocatoria Oficial del ITSA y en esta publicación, se señala que todos aquellos alumn@s que cumplan con los siguientes requisitos serán contemplados como candidatos y podrán realizar el trámite **SI y SÓLO SI**:

- 1- **Cumplan con mínimo el 80% de Créditos Aprobados de su Plan de Estudio**
- 2- **Tengan Acreditado el Servicio Social**
- 3- **Tengan Acreditadas todas las Asignaturas Complementarias**
- 4- **No Cuenten con Asignaturas en condición de "Curso Especial" aún por cursar**





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Es importante te apoyes de tu jefe de carrera para que te asesore en tu estatus de `alumn@` o tu `mism@` ingreses al SIIT con tu correo y clave institucional y verifiques, Por lo anterior si cumples estos requisitos, deberás seguir estos pasos para poder iniciar tu proceso como candidato para Residencias Profesionales.

1- Descargar de la Página Oficial de Residencias Profesionales (<https://www.itsa.edu.mx/residencias-profesionales-3/>) los siguientes formatos/archivos del periodo Agosto 2020 – Enero 2021:

- **Solicitud de Residencias.docx** (<https://bit.ly/3hkoYXE>)

Este formato solicitará información personal de Alumn@, así como información de la empresa/dependencia donde se desea dar la residencia. Es importante señalar que trae guía de llenado y debe estar correctamente llena y firmada digitalmente como lo señala el ejemplo para poder darle trámite.

- **Anteproyecto de Residencias (Anexo XXVII).docx** (<https://bit.ly/3dWKhMS>)

Este formato solicitará información únicamente referente al proyecto o propuesta de Residencias, como puede ser el Título, Nombre y grado profesional de la persona quien sera el Asesor Externo, Alcances, Objetivos, Justificación, etc, etc, al momento de llenar este formato con la propuesta, es importante apoyarse con la asesoría preferentemente de algún docente o el responsable de carrera que tenga conocimiento del área que abordará la propuesta.

2- Pagar la **Constancia para Residencias**, para ello:

Se debe realizar el pago denominado "CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIN CALIFICACIONES" por la cantidad de \$30.00 en una sucursal bancaria BBVA, al número de cuenta 0105930561, a nombre del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN, el pago puede ser incluso a través de la aplicación móvil de BBVA, pero importante conservar imagen donde se indica que fue Transacción Exitosa y aparezca visible el número de folio de la transacción. Si deseas realizar el pago a través de una aplicación móvil de otros bancos, el pago se debe realizar con la cuenta





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

interbancaria (CLABE) 012476001059305610, de igual manera conservar el comprobante de la Transacción donde sea visible el número de folio de la transacción.

En lo individual cada alumno deberá enviar a los correos de caja@itsa.edu.mx y escolares@itsa.edu.mx, la siguiente información y estructura:

Ejemplo:

Para: caja@itsa.edu.mx, escolares@itsa.edu.mx

Asunto: Constancia para Residencias Agosto 2020 – Enero 2021

Cuerpo del Mensaje:

- Número de Control
- Nombre Completo del Alumno
- Carrera
- Ya he realizado el pago de la “Constancia para Residencias” y aquí adjunto el recibo bancario.. "recibo.jpg o .pdf"

3- Una vez tengas estos tres documentos/archivos:

- Solicitud de Residencias
- Anteproyecto de Residencias
- Constancia para Residencias

Deberás enviar un correo al Departamento de Residencias Profesionales a la dirección residenciasyservicio@itsa.edu.mx el cual cumpla con la siguiente estructura:

Para: residenciasyservicio@itsa.edu.mx

Asunto: Solicitud de Residencias Agosto 2020 – Enero 2021

Cuerpo del Mensaje:

- Número de Control
- Nombre Completo del Alumno
- Carrera
- Adjuntar los tres archivos por separado en formato pdf con los siguientes nombres:
 - Solicitud de Residencias.pdf
 - Anteproyecto de Residencias.pdf
 - Constancia para Residencias.pdf





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

La solicitud que no esté firmada no será válida para iniciar el proceso

Fechas Oficiales para Realizar el trámite de Solicitud de Residencias Profesionales Del 10 al 30 de Junio y del 3 al 14 de Agosto del 2020

Nota: es importante señalar que los documentos enviados serán revisados por parte de Residencias en cuanto al llenado que cumpla con la estructura, más no en cuanto al contenido y de haber alguna observación, se regresará una respuesta con dichas observaciones en caso de existir, de lo contrario solo se notificará con un RECIBIDO!.

Todos aquellos correos que hayan enviado correctamente la información serán pasados con cada jefe de carrera para que en reuniones de Academia (Docentes de la carrera) sometan a análisis cada propuesta de Residencias, **SOLO la Academia conjuntamente con el responsable de la carrera determinarán si es ACEPTADA O RECHAZADA la Residencia del Alumno Candidato.**

Los resultados de las solicitudes se darán a partir del 26 de Junio de 2020 solicitando directamente al Jefe de Carrera el Resultado o en su defecto visitando la Web Oficial de Residencias donde estarán los dictámenes generados por cada carrera.

Cabe señalar que en caso de que alguna residencia sea RECHAZADA, se deberán poner en contacto con los responsables de carrera para que les brinde más detalles, ya sea para mejorar el proyecto, canalizando con algún docente del área o simplemente para proponer otro proyecto/propuesta diferente y más viable.

TODAS aquellas propuestas de residencias que fueron APROBADAS podrán estar recibiendo i/o recogiendo su carta de presentación a partir del día 31 de Agosto del 2020.

De aquí en adelante descargar y tener siempre a la mano el Calendario de Residencias Agosto 2020 – Enero 2021, en él se plasman todos los pasos, fechas, evidencias que habrá que ir generando y entregando. Es una especie de guía resumida del proceso completo, para que siempre están pendientes de las fechas que este incluye.

